



Subcontratación

Conozca los términos en el que una empresa puede ser subcontratada por otra para realizar ciertas labores, y cuál es la responsabilidad de ambas para con los trabajadores.

Francisco trabaja en una empresa de ingeniería eléctrica como técnico electricista, y le toca hacer trabajo en terreno haciendo reparaciones en oficinas y hogares. Hoy se enteró de que su empresa fue subcontratada por una constructora, para encargarse del cableado de un edificio en construcción. Entonces le surgen dudas: ¿Para quién va a trabajar: para la empresa de ingeniería o para la constructora? ¿Quién va a ser su jefe? ¿Quién le va a pagar su sueldo?

◉ ¿Qué es la subcontratación?

Es el trabajo realizado para un empleador denominado "contratista" o "subcontratista", quien ejecuta obras o servicios para una empresa principal, dueña de la obra o faena.

◉ ¿Cuáles son los actores involucrados?

- Empresa principal (quien contrata).
- Empresa contratista y sus trabajadores.
- Empresa subcontratista y sus trabajadores (si la empresa contratista a su vez subcontrata la obra o servicio).

◉ ¿Qué tipo de responsabilidad tiene la empresa principal?

- **Responsabilidad subsidiaria:** La empresa principal responderá por las obligaciones laborales y previsionales ante los trabajadores de la empresa contratista cuando ésta no cumple con lo estipulado en el contrato con sus trabajadores.
- **Responsabilidad solidaria:** La empresa principal responde en conjunto con la empresa contratista en lo adeudado al trabajador.
- Obligación de adoptar las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de todos los trabajadores que laboren en su empresa, sin importar de quién dependan.

◉ ¿A cuántas empresas puede contratar una empresa principal?

No existen límites, sólo depende de las funciones que la empresa principal requiera cumplir y externalizar.

◉ La subcontratación ¿puede ser utilizada para los trabajos de producción principal y permanente de la empresa?

Sí, todas las actividades de una empresa principal pueden ser realizadas por trabajadores subcontratados, salvo los cargos de gerentes y directores.

◉ ¿Quién fiscaliza el cumplimiento de los contratos de subcontratación?

La Dirección del Trabajo.

◉ ¿Qué derechos tiene el trabajador subcontratado?

Los mismos que cualquier otro trabajador de acuerdo al Código del Trabajo, como jornadas máximas de trabajo, feriados y fueros.

◉ ¿Por cuánto tiempo se puede permanecer subcontratado?

Depende del contrato firmado entre el trabajador y la empresa contratista. No existen plazos fijos establecidos.

◉ En caso de que un trabajador quiera acusar incumplimiento de sus derechos por parte de la empresa contratista o subcontratista, ¿a quién puede hacer el reclamo?

A la Inspección del Trabajo que corresponda. También puede demandar directamente ante los Tribunales del Trabajo.

◉ ¿Pueden los trabajadores bajo régimen de subcontratación formar sindicatos y/o hacer negociación colectiva?

Sí, pero siempre al interior de su empresa contratista. No pueden sindicalizarse con los trabajadores de la empresa principal.